



## INSTRUCTIVO

**AL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
PERSONA MORAL FOMENTO EMPRESARIAL INMOBILIARIO S.A. DE C.V.  
Y FRACCIONADORA E INMOBILIARIA MARTE, S.A. DE C.V.  
PROPIETARIO Y TITULAR DE LA LICENCIA,  
ZARAGOZA No. 1000 SUR, CENTRO DE LA CIUDAD, MONTERREY, N.L.  
PRESENTE.-**

*La Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de Juárez, N. L., dentro de los autos de los expedientes administrativos No. SDUJ/956/III/2020 Y SDUJ/957/III/2020 se dictó el siguiente acuerdo.-*

En Juárez, Nuevo León, a los 31 días del mes de Marzo del año 2020-dos mil veinte -----  
---- **VISTO:** el Expediente Administrativo No. **SDUJ/0956/III/2020**, formado con motivo de la solicitud presentada por la persona moral denominada **FOMENTO EMPRESARIAL INMOBILIARIO, S.A. DE C.V. y FRACCIONADORA E INMOBILIARIA MARTE, S.A. DE C.V.**, por conducto de su Apoderado Legal el C. Arq. Milton Edú Cano García, mediante la cual solicita la Constitución bajo el **REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO HORIZONTAL** de 73-setenta y tres predios identificados con los números de expediente: **40-713-004 al 012, 40-714-001 al 023,04-714-039 al 40-714-059 y 40-717-001 al 40-717-020** en los cuales se encuentran 2-dos viviendas en cada uno de los lotes, están situados en el Fraccionamiento Habitacional denominado "**San Francisco 5° Sector San Milano**", los cuales albergan 146-ciento cuarenta y seis unidades habitacionales; y vistos los documentos presentados, planos, dictámenes técnicos, jurídico y además constancia que obra en el expediente y;

### RESULTANDO:

I.- Que la persona moral denominada **FOMENTO EMPRESARIAL INMOBILIARIO, S.A. DE C.V. Y FRACCIONADORA E INMOBILIARIA MARTE, S.A. DE C.V.**, por conducto de su Apoderado Legal al C. Arq. Milton Edú Cano García., acredita su interés jurídico mediante escritura pública número 9,215-nueve mil doscientos quince, de fecha 23-veintitres días del mes de junio de 2003-dos mil tres, pasada ante la fe del Licenciado Mariano G. Morales Martínez Titular de la Notaría 90-noventa, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León con residencia en Monterrey, inscrita bajo el número 2343, Volumen 76, libro 24, sección Propiedad, Unidad Juárez de fecha 09-nueve de septiembre de 2003-dos mil tres; Escritura Pública número 1,654-mil seiscientos cincuenta y cuatro, de fecha 14-catorce días del mes de octubre de 2010-dos mil diez, el suscrito Licenciado Francisco Javier Lozano Medina, Notario Titular de la Notaría Pública No. 19-diecinueve, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León con residencia, inscrita bajo el No. 6819, Volumen 84, Libro 69, Sección Propiedad, Unidad Juárez, N.L. de fecha 02-dos de septiembre de 2011-dos mil once; y la Escritura Pública número 20,612-veinte mil seiscientos doce, de fecha 26-veintiseis de diciembre del año 2011-dos mil once, pasada ante la fe del Licenciado Arnulfo Gerardo Flores Villarreal, Titular de la Notaría Pública número 44-cuarenta y cuatro, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León con residencia en Monterrey, escritura que presenta los siguientes datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Segundo Distrito con sede en Cadereyta Jiménez, N.L. bajo el número 8609 Volumen 85, Libro 87, Sección Propiedad, Unidad Juárez, Registro Público de Comercio Primer Distrito, de fecha 29-veintinueve de Octubre del año 2012-dos mil doce.